



ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Tabla de contenido

Los Fines del Solidarismo	2
Justicia y Paz social	3
Armonía obrero-patronal	4
Desarrollo integral de la persona	6
MISION DE LAS ASOCIACIONES SOLIDARISTAS	9
SOLIDARIDAD	11
MISIÓN, VISIÓN, DE SEGOSEP.....	12
Valores de ASEGSEP.....	13
OBJETIVO GENERAL.....	14



ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

LOS FINES DEL SOLIDARISMO

El solidarismo se fundamenta en los principios de dignidad del ser humano, dignidad del trabajo, de libertad, de justicia y solidaridad.

Toda persona tiene un valor único, irrepetible, propio de su dignidad incomparable. No hay diferencia en dignidad entre varón y mujer, ambos son seres humanos en el mismo grado, creados por un mismo Dios y llamados a una misma finalidad.

El trabajo no es simple “mercancía”, ni tampoco una “fuerza anónima” de producción, sino una actividad de la persona. En él se comprometen la inteligencia y la voluntad de la misma. No es un impulso instintivo, sino algo intencional de la persona humana, el trabajo no solo es algo digno, sino que posibilita el crecimiento de quien lo ejerce.

El solidarismo procura, por medio de las asociaciones solidaritas, la justicia, la paz social, la armonía obrero-patronal y el desarrollo integral de los trabajadores.

La actitud de solidaridad que inspira a las asociaciones solidaritas pretende ser el impulso, el motor y el dinamismo que faculta a las afiliados a lograr sus fines que son iniciativas en favor de la solidaridad. Estos son, la justicia y la paz social, la armonía obrero patronal y el desarrollo integral de sus asociados.





ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Justicia y Paz social

La justicia es un valor fundamental y necesario para el establecimiento de una sana convivencia social. La justicia consiste en la voluntad de dar a cada uno lo que le corresponde, lo que es suyo. Todo hombre, en su condición de persona, tiene unos derechos, o sea algo que le pertenece, que es suyo. Esto exige respetar los derechos ajenos y al mismo tiempo cumplir con sus deberes en relación con los derechos de los demás.

La justicia dice relación a otro, es una virtud que supone siempre, al menos, otra persona a quien se debe respetar sus derechos; es decir a quien se le dé y no se niegue lo que es suyo.

Además de derechos, el hombre tiene los correspondientes deberes, pues a todo derecho corresponde un deber. Derecho y deberes pertenecen también al cumplimiento de los deberes, como por el no reconocimiento de los derechos o cuando estos se exigen, faltado a la equidad.

Por tanto hablar de justicia es exigir el cumplimiento de los derechos y los deberes, para lo cual es necesario admitir la condición espiritual del hombre. Es la persona humana la que es portadora de los derechos y la que es capaz de comprometerse en el cumplimiento del deber. Es la dignidad de la persona la que exige que los derechos sean respetados y los deberes cumplidos.



Es el respeto a la dignidad humana a sus valores irrenunciables, a sus derechos fundamentales los que constituyen los cimientos para la construcción y edificación de la paz social que consiste en una convivencia estable y segura basada en un orden social justo que respeta, en primer lugar, los derechos de la persona. Es la paz es una manifestación del respeto a la vida humana y necesaria para el desarrollo. La paz que es obra de la justicia y efecto de la caridad.

La paz que se asienta sobre el reconocimiento, protección y promoción de los derechos del hombre fue reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas que proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como camino de una convivencia justa entre todos los hombres, y la justicia es el nuevo nombre de la paz. Sin embargo, la consecución de la paz y de la justicia, así como el reconocimiento universal de los derechos del hombre depende en



ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

primer lugar del compromiso de cada individuo con una vida ética que enriquezca la sociedad con los valores morales.

Armonía obrero-patronal

“ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital” (RN 14).

La DSI señala que el trabajo y el capital han de armonizarse y cooperar entre sí, pues se necesitan mutuamente para lograr una empresa eficiente y socialmente responsable. En el ámbito laboral la armonía y la colaboración son necesarias para lograr realizar la misión y los objetivos de la empresa, así como las metas personales. Sin colaboración entre los trabajadores y la empresa en el mercado, tampoco el trabajador podrá lograr su desarrollo y objetivos personales sin el apoyo de aquella.

La auténtica armonía en el trabajo brota de la puesta en práctica del principio de la primacía del hombre sobre las cosas, de la primacía de la persona que trabaja sobre el conjunto de recursos e instrumentos de producción.

Esta prioridad del trabajo sobre el capital-conjunto de recursos o instrumentos de producción- plantea una exigencia fundamental para el trabajador que consiste en buscar la excelencia en el trabajo. Además, “la prioridad del trabajo sobre el capital convierte en un deber de justicia para los empresarios anteponer el bien de los trabajadores al aumento de las ganancias” (LC 87), aunque también hay que advertir de la importancia de los beneficios económicos para asegurar el porvenir de la empresa y garantizar los puestos de trabajo (Cf.CCE 2432).

Esta colaboración entre trabajadores y empresa basada en la primacía del trabajo sobre el capital, origina la armonía obrero-patronal, como fruto del reconocimiento mutuo de los deberes y derechos que plantea la relación laboral.

Entre los deberes del trabajador merece mencionarse el reconocimiento de la autoridad del empresario o personas designadas por el mismo. Además, debe asumir una actitud permanente de responsabilidad en el trabajo que exige trabajar con diligencia y dedicación. Asimismo, todos los trabajadores han fomentar la colaboración y actuar con lealtad, tratando de corresponder a la confianza depositada en ellos y al esfuerzo de la empresa por mejorar al trabajador y sus condiciones de vía.



ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Los trabajadores, por su cuenta, tienen un conjunto de derechos que deben ser respetados. Entre ellos cabe mencionar el salario justo que debe valorarse considerando una vía digna para el trabajador y su familia, la tarea y la productividad de cada uno, así como las condiciones de la empresa y el bien común (Cfr. GS67). Igualmente debe reconocérsele las prestaciones sociales que tienen como finalidad asegurar la vida y la salud de los trabajadores y de sus respectivas familias.

Las condiciones de trabajo, es otro derecho del trabajador, que debe respetar la salud física, psíquica y moral. La laborem exercens invita a tener presente “el derecho ambientes de trabajo y a procesos productivos que no comporten perjuicio a la salud física de los trabajadores y no dañen su integridad moral” (LE 19). Estos ambientes de trabajo, deben, además, fomentar el desarrollo humano, especialmente el desarrollo moral de las empresas.

Otro derecho básico del trabajador es a expresar la propia personalidad en el lugar de trabajo, lo que implica organizar el trabajo de modo que pueda desplegar su iniciativa, creatividad y responsabilidad.

Es necesario también una apropiada comunicación y participación de los trabajadores en la gestión de la empresa. Sigue siendo un reto para muchas empresas abrir espacios más altos de participación en el trabajo, para que el trabajador no se sienta engranaje de un mecanismo movido desde arriba o un simple instrumento de producción. (Cf.CA 15).

Los trabajadores también merecen gozar del descanso laboral, que evite horarios excesivamente prolongados que vayan en detrimento de la salud, de las relaciones familiares, de la formación personal o de las relaciones con Dios. Se debe respetar especialmente el descanso dominical. Es obligación de los poderes públicos asegurar a los ciudadanos un tiempo destinado al descanso y al culto divino. Los patronos tienen una obligación semejante respecto a sus empleados (Cf. CCE2187).



ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Desarrollo integral de la persona

“no sería verdaderamente digno del hombre un tipo de desarrollo que no respetara y promoviera los derechos humanos, personales y sociales, económicos y políticos” (RS33).

¿Y qué otra cosa es el verdadero humanismo, sino el desarrollo de todo el hombre y de todos los hombres? (PP42).

Esquema del desarrollo integral

La DSI entiende el desarrollo integral como un proceso de superación personal que afecta todos los ámbitos de la vida humana, y que por lo tanto, no se reduce a su dimensión económica, sino que atiende a la satisfacción de las necesidades más profundas de la persona humana. “El verdadero desarrollo...es el paso de condiciones de vida menos humanas a condiciones de vida más humanas” (PP21).

Es un desarrollo que no se reduce a la mera acumulación de bienes y servicios como si en eso pudiera consistir la verdadera felicidad humana (cfr.SRS 28^a). Entiende el desarrollo de bienes materiales y económicos como medios legítimos al servicio de las necesidades y aspiraciones más profundas del ser humano, cuya plenitud humana está vinculada con el reconocimiento de su condición de criatura, creado por Dios a su imagen y semejanza y llamado a la inmortalidad.

El desarrollo integral quiere decir que abarca todas las dimensiones de la persona y tiene en cuenta las necesidades intelectuales, morales, espirituales, psicológicas, relacionales y físico-conductuales de todo hombre. Este desarrollo, además de integral, es solidario porque debe aprovechar a todos los hombres y es un deber que incumbe a todas las personas y sus recursos (cfr.GS64).

El desarrollo intelectual supone el crecimiento en ciertas destrezas intelectuales tales como: la inteligencia teórica, que nos permite analizar y sintetizar, deducir e inducir. La inteligencia



ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

práctica nos capacita para la resolución de problemas y para enfrentar el medio en el que nos desenvolvemos.

La inteligencia técnica se refiere al conocimiento instrumental y la habilidad para distinguir los medios de los fines. Por último, la inteligencia social que consiste en la capacidad de relacionarnos con los demás. En efecto, la inteligencia intelectual es el arte de pensar bien, de aprender a distinguir lo verdadero de lo falso, lo real de lo aparente. La persona de criterio además de pensar bien actúa correctamente por cuenta propia.

El desarrollo humano también contempla la vida afectiva. La afectividad es el modo como somos afectados interiormente, tanto por nuestras tendencias internas o por las circunstancias que se producen a nuestro alrededor.

De ahí que la educación afectiva pretende que los sentimientos sean adecuados a la realidad, para lo cual es necesario aprender a realizar una adecuada valoración de los hechos y de las experiencias personales.

En este campo de la afectividad juega un papel muy importante la autoestima. Esto es, la adecuada percepción de sí mismo y la capacidad de conducir la propia vida con criterios fundados en convicciones profundas, para no diluirse en la masa. La autoestima impone la lucha consigo mismo para la realización del proyecto de vida personal.

La educación moral es otra dimensión fundamental del ser humano que afecta las fibras más hondas de la intimidad personal. Esta tarea está dirigida al cultivo de la libertad personal para ser una persona valiosa y virtuosa. La educación de la libertad responsable presupone la capacidad de desarrollar el sentido del bien y del mal. El desarrollo moral, además, se verifica en el compromiso por actuar honestamente para la edificación de la convivencia social.

La dimensión moral enriquece la vida intelectual y afectiva, pues, le ofrece su sentido final. La vida moral eleva el ejercicio intelectual porque le permite emitir juicios morales significativos. Además, exige a la vida afectiva, el cultivo de los buenos sentimientos, de aquellos que dignifican al ser humano.

Estas dimensiones no podrían alcanzar su estatura ideal, si el ser humano se olvidara de su dimensión religiosa. En efecto, el sentido y el rumbo de la existencia humana dependen en



ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

definitiva de la actitud del ser humano ante el hecho religioso. El hombre quedaría mutilado en su fondo más personal si negara su dimensión religiosa, que en última instancia es la que le da su verdadero sentido a las otras dimensiones humanas.

Como es evidente el ser humano es un ser social, abierto a la trascendencia, a la comunicación con Dios y a sus hermanos los hombre debe esforzarse en dar lo mejor de sí, siendo generoso y solidario, especialmente con las más necesitados y débiles. De igual modo se esfuerza por ejercer un influjo positivo en su ambiente social e impregnar la cultura con valores fundamentales. De la misma manera debe buscar vivir el amor y la amistad, y en general la cordialidad en el trato con todos, aprendiendo a trabajar en equipo. Por ello debe evitar el individualismo, el egoísmo, las actitudes conflictivas, la manipulación, las agresiones, la burla, etc.

Otra dimensión del desarrollo humano integral es el despliegue armónico de su corporalidad. El hombre requiere desarrollar hábitos relacionados con la salud e higiene de su cuerpo. De igual modo debe desarrollar su carácter de tal manera que se haga resistente a la fatiga y al dolor de la exigencia. Asimismo, es dueño de sí mismo, lo que le permite vivir ordenadamente su sexualidad. Una consecuencia de valorar adecuadamente su cuerpo es que desarrolla un adecuado sentido de la presencia persona.

Por otro lado, para desarrollarse integralmente como ser humano, el hombre necesita que se respeten aquellos derechos que contribuyen a mejorar su humanidad y que nacen de su dignidad humana. Estos derechos están unidos a deberes y obligaciones morales de quien posee esos derechos.

La DSI enumera varios derechos fundamentales de la persona de carácter personales se mencionan el derecho a la vía, a la integridad corporal, a unas condiciones de vida digna. El derecho a desarrollar su inteligencia y a madurar la propia libertad, derecho a la libertad religiosa y a seguir la propia conciencia. Derecho a un ambiente moral que favorezca el desarrollo de la propia personalidad, derecho a la educación y cultura, derecho a la buena reputación y a la libre elección de estado.



ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

MISION DE LAS ASOCIACIONES SOLIDARISTAS

Las organizaciones se crean para satisfacer determinadas necesidades en la sociedad, al tiempo que satisfacen las propias. De manera que las organizaciones son medios adecuados para ofrecer a la sociedad un conjunto de bienes y/o servicios.

La satisfacción de alguna de las necesidades en la sociedad origina el sentido de misión, que consiste en el proyecto común y los propósitos fundamentales que deben pretender alcanzar todos los implicados en determinada organización. La misión es la razón de ser y el criterio de decisión y acción de las actividades de la organización.

La misión es una contribución específica a la sociedad, no un posicionamiento en el mercado que es el objetivo fundamental de la visión. Esta contribución es ante todo un servicio que expresa la identidad-quiénes somos- más profunda de la organización y da sentido a la existencia de la organización-para que estemos aquí.

La formulación de la misma en una organización debe partir, ante todo, de la consideración e identificación de las necesidades que se requieren satisfacer. A partir de este dato se debe enunciar lo que se pretende, el cómo, el porqué, para que, y para quien hacerlo.

En el caso de las asociaciones solidaristas lo que se pretende, según el artículo 1 de la ley Solidarista, es la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de sus afiliados, de manera justa y pacífica. Esta satisfacción de necesidades está motivada en la actitud de la solidaridad humana, por medio de la cual, sus miembros se identifican y comprometen entre sí con los demás.

El para que las asociaciones solidaristas esta descrito en el artículo 2 de la ley de Asociaciones Solidaristas, el cual contempla entre sus fines primordiales la justicia y la paz social, la armonía obrero- patronal y el desarrollo integral.

Los destinatarios de estos fines, esto es, el para quien de la misión, también esta expresado en el artículo anteriormente mencionado. De manera explícita menciona a los asociados Solidarista, pero también el logro de sus fines beneficia al sector patronal y a la sociedad en general.





ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Asimismo, el artículo 4. De la ley Solidarista describe el cómo de la misión Solidarista, cuando menciona el conjunto de actividades económicas, sociales, educativas, culturales y espirituales que puedan realizarse para lograr sus fines, en procura de dignificar y elevar la vida de sus afiliados.

Ahora bien, la fidelidad a la misión Solidarista supone, en primer lugar, un ejercicio de la razón por tratar de comprender el sentido de la misión, su importancia y el impacto en la vida de los afiliados y su entorno laboral y social.

Sin embargo, no basta comprender el sentido de la misión Solidarista para que los asociados logren sus propósitos. Es necesario, además, pasar de la intención a la acción, esto es, operatividad los distintos enunciados de la misión en objetivos y acciones concretas, medibles y evaluarlos. En efecto, una misión sin objetivos concretos y verificables es inoperante y unos objetivos que no estén al servicio de la misión se convierten en objetivos ciegos que podrían dificultar, tergiversar o dañar la relación de la misión.

Desde este punto de vista, los directivos Solidarista deberán preguntarse en cada periodo cuales son los objetivos y actividades más adecuadas para cumplir con su misión. Por otro lado, la amplitud de los fines Solidarista exige de parte de sus directivos la formulación de acciones estratégicas que permitan cada año avanzar en la agenda de desarrollo Solidarista y realizar así cada vez mejor la misión.

La misión adquiere, a la vez, unas características particulares por los valores que la acompañan, los cuales son criterios de actuación que orientan las decisiones antes las distintas alternativas que se presentan en el día a día para realizar la misión.

Los valores son la base de la cultura de la organización. Dos organizaciones pueden tener la misma misión y, en cambio, desarrollar una cultura muy distinta, si los valores reales que se viven en cada una son distintos. Los valores están al servicio de la misión. Por ello no se pueden concretar los valores hasta definir la misión de la organización. Y si, por cualquier motivo, cambia la misión, habrá que replantearse si los valores anteriores tienen ahora sentido.

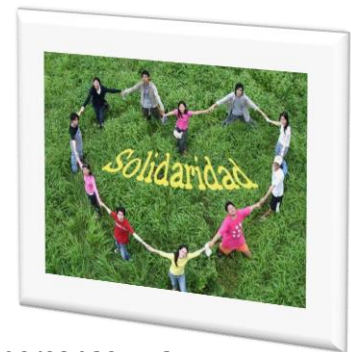
El mejoramiento continuo y la implementación de la misión Solidarista, por consiguiente, es la primera responsabilidad de un directivo Solidarista, el cual debe asumir sus funciones propias como un servicio desinteresado y solidario en favor de su asociación y de la sociedad.



ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

SOLIDARIDAD

- ✓ Es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien de todos y cada uno.
- ✓ Es una actitud de colaboración para lograr metas comunes, cada uno de acuerdo con sus capacidades y posibilidades.
- ✓ Es la identificación con las necesidades y aspiraciones de los demás por medio del aporte de recursos y esfuerzos.
- ✓ Se contribuye al bien de las personas porque son semejantes a nosotros, cuidando en primer lugar de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente.
- ✓ La solidaridad brota de la capacidad de conocer las necesidades de los demás y poder situarse en la realidad concreta de cada persona.
- ✓ El egoísmo es el peor enemigo de la solidaridad, pues empuja al individuo a vivir ocupado solo de sus necesidades particulares, sin impórtale las necesidades de los otros. El egoísmo humano solo se vence con base en un esfuerzo permanente por vivir la solidaridad.
- ✓ La solidaridad es un sentimiento, una convicción, un deseo y un compromiso permanente de querer servir y mejorar la vida de las personas, principalmente de quienes nos rodean.
- ✓ La solidaridad es un bien humano que lleva a ejercer la responsabilidad social con entusiasmo, generosidad, dedicación y empeño.
- ✓ La práctica de la solidaridad contribuye al desarrollo de las personas y a nuestro propio crecimiento.





ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

PRINCIPIOS

Criterios de orientación y comportamiento para el que hacer humano en lo personal, en lo familiar, en lo laboral y en lo social.

VALORES

Cualidades de la más digna estimación que fomenta el ser humano y que lo caracterizan en lo individual en el entorno en que se desenvuelve.

VIRTUDES

Hábitos o disposiciones estables que tiene la persona para hacer el bien.

MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y OBJETIVO GENERAL DE ASEGLOSEP

VISIÓN

Ser la asociación Solidarista con una estructura administrativa, social y financiera que permita desarrollar proyectos socioeconómicos para darle solución a las necesidades de los asociados y de sus familias, de conformidad con los principios Solidaristas.

MISIÓN

Somos una organización social con actitud humana, que por medio de la identificación de las necesidades y aspiraciones de sus asociados, usamos los



ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

recursos para satisfacer esas necesidades y aspiraciones de manera rentable y equitativa, contribuyendo con el desarrollo integral de nuestros asociados y sus familias.

VALORES

HONRADEZ

Cumplimiento de los deberes para consigo mismo y con los asociados sin engañar, ni defraudar a nadie. Actuando con juicio, esfuerzo y equilibrio en las relaciones con todos los que se interactúan.

SOLIDARIDAD.

Dar a cada uno lo suyo, lo que corresponde en virtud de su dignidad, de sus derechos y obligaciones y de lo que es equitativo en razón de su trabajo, de lo que aporta en bien propio y en el bien de los demás, por lo que identificamos las necesidades para su desarrollo y aportamos soluciones que le permita satisfacer esas necesidades.

RESPETO.

Tener la actitud de comprender al asociado, que nos permite entenderle, respetarle con sabiduría y tolerancia.

LEALTAD:

Miembros de Junta Directiva, Fiscales y personal administrativo de Asegosep estamos comprometidos con el día a día de la asociación, nos identificamos con la visión, misión, valores y objetivos que persigue, y en las dificultades la defendemos con leal empeño, privando en todo momento el bien común.

ETICA.

Respetar las normas sociales, ser solidario y comportarse de manera íntegra y transparente.



ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo General

Dignificar y elevar la calidad de vida de los asociados y sus familias, mediante propuestas de desarrollo económico y social que promuevan a su vez la justicia y paz social, desarrollo integral y la armonía obrero-patronal.